

156886

## INFORME DEL COMISARIO

Quito, marzo 10 del 2008

A los Señores Socios de :

### **ZAFIROTECH GROUP SOCIEDAD ANONIMA:**

En cumplimiento a las disposiciones legales y como función de Comisario que se me ha encomendado, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2007 presento el siguiente informe:

1. He revisado Balance General de ZAFIROTECH GORUP S.A., al 31 de diciembre del 2007. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basados en mi revisión.

En base a mi análisis de los Estados Financieros de la compañía por el período antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de ZAFIROTECH GROUP S.A., al 31 de diciembre del 2007, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables a su vez que he examinado las cuentas de la compañía dentro de los grupos de Activos, Pasivos y Patrimonio al igual que Ingresos, Costos y Gastos, de los cuales se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos ; verificando que las mismas se han manejado bajo los Principios y Normas de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador y dentro de un criterio uniforme en el año y como base para futuros años., presentando cifras y saldos razonablemente reales.

Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.

2. De igual manera he verificado que la compañía de cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones han sido en los mejores términos.

Los libros de Actas, de Junta General de Accionistas, así como el libro de Acciones y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establece las norma legales vigentes.

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279.

4. El sistema de control interno de la compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como perdida o disposición no autorizada y confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos.

Atentamente,

Lcda. Fanny Chicaiza  
COMISARIA  
CPA. MAT. 24557

